



MODIFICA TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BÁSICA PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA A EJECUTAR POR EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2024, APROBADOS POR MEDIO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.099, DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 02759/2024**

**Valparaíso, 09/ 12/ 2024**

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Oficio IFOP/AC/2024/N°004/DIR N°049 del Instituto de Fomento Pesquero; el ORD (D.D.P.) N° 00603/2024; el ORD (D.D.P.) N° 1.359/2024; las Resoluciones Exentas N° 2.098 y N° 2.099, ambas de 2023 y de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.D.P.) N° 879, de 2024, del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 2.098, de 2023, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura correspondiente al año 2024, identificando los proyectos cuyo ejecutor sería el Instituto de Fomento Pesquero.

2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 2.099, de 2023, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la regulación de la Pesca y la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero.

3. Que, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), por medio de Oficio IFOP/AC/2024/N°004/DIR N°049, de 29 de enero de 2024, solicitó a esta Subsecretaría gestionar ante la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la modificación del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura 2024-2025. En específico solicitó rectificar y ajustar duración de estudios, nombres y fechas de entregables conforme a observaciones realizadas a TTR compartidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en diciembre de 2023 y reuniones bilaterales sostenidas entre contrapartes.

4. Que, por ORD (D.D.P.) N° 603/2024, de 3 junio de 2024, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se informó al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) la aprobación de todas las rectificaciones y ajustes solicitados.

5. Que, ORD (D.D.P.) N° 1.359/2024, de 2 diciembre de 2024, esta Subsecretaría informó al Jefe de División de Política Comercial e Industrial de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que en el marco de lo informado al Instituto de Fomento Pesquero a través de Oficio D.D.P. ORD N° 603/2024, el estudio "Estatus y posibilidades biológicamente sustentable de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: Crustáceos Bentónicos" y su Informe técnico de Asesoría Científica indicado para este estudio en el anexo 1D de la Resolución Exenta N° 2.099, de 2023, pasará a llamarse Minuta Técnica de asesoría Científica y que, por tanto, el entregable que estará sujeto a multa corresponderá sólo al Informe final del estudio en cuestión.

6. Que, por Memorándum (D.D.P.) N° 879, de 5 de diciembre de 2024, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría solicitó modificar la Resolución Exenta N° 2.099 de 2023, en el sentido que se indicará en la parte resolutive del presente acto.

7. Que, conforme a lo descrito, corresponde modificar las fechas de entregas de los informes contenidos en el Anexo 1 A, 1 B y 1 D, de la Resolución Exenta N° 2.099, de 2023.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2.099 de 2023, de esta Subsecretaría, que aprobó los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura, a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero durante el año 2024, en el sentido de reemplazar los Anexos 1. A., 1.B. y 1.D, que forman parte de la resolución antes indicada, en los puntos que a continuación se señalan:

#### Anexo 1. A.

Donde dice:

N°	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Asesoría Científica	27-09-2024
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Final	28-03-2024

Debe decir:

N°	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Minuta Técnica de Asesoría Científica	17-10-2024
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Final	28-03-2025

**Anexo 1. B.**

Donde dice:

N°	Nombre Estudio	Tipo de Documento
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Asesoría Científica
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Final

Debe decir:

N°	Nombre Estudio	Tipo de Documento
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Final

**Anexo 1.D.**

Donde dice:

N°	Nombre Estudio	Tipo de Documento
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Asesoría Científica

Debe decir:

N°	Nombre Estudio	Tipo de Documento
58	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2025: crustáceos bentónicos	Informe Técnico Final

**2. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**3. REMÍTASE COPIA** de la presente resolución a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, al Instituto de Fomento Pesquero y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero, de Administración Pesquera, de Acuicultura y al Departamento Administrativo, todos de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**ROCIO PAZ PARRA CORTES**  
SUBSECRETARIO (S)  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

RPC/FOM/DEV

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM (D.D.P.) N° 00879/2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**  
DEPARTAMENTO DE ANALISIS SECTORIAL  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA  
DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS  
DIVISIÓN JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21049453&hash=6f1a1>